Pensión65	Folio Nº
UT/ANC	10

Huaraz, 15 de junio del 2021

OFICIO Nº 0014 -2021-MIDIS-P65 /JUT-ANC

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA- ANCASH
16 JUN. 2021
RECIBIDO
HORA: 7:37 FIRMA:

Señor (a)
MARITZA MALLQUI AGUILAR
Responsable Regional del equipo Técnico Ancash
Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Presente. –

Asunto : RESPUESTA A CASOS ALERTADOS
REFENCIA : OFICIO N.° 078-2021-CTVC/ANCASH

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y hacerle llegar un cordial saludo a nombre del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, asimismo dar respuesta al caso alertado, según el documento de la referencia:

CASO 286-2021-CTVC/ANC

UNIDAD TERRITORIAL ANCASH pensión65 JEFATURA

1.- DE PAGO NOSE ENCUENTRA IMPLEMETADO PARA PROTEGER AL USUARIO (A) DEL SOL Y/O LLUVIA

Al respecto debo señalar que el personal del programa Pensión 65 cumple con el acompañamiento en el operativo de pago en la modalidad de Empresa de Transportadora de Valores (ETV). El personal del programa Pensión 65 constantemente coordina de forma presencial y por otros medios (Telefónico y WhatsApp) con los responsables de la municipalidad distrital de Yanama, para el acondicionamiento del local de pago y las comodidades en la gestión de los espacios, así como también, para las facilidades de sillas, toldos y pintado - señalización de espacios para el distanciamiento social entre los usuarios. Además, para el acondicionamiento de un espacio para el lavado de mano y control de temperatura.

El proceso de pago se realiza en el local del mercado espacio grande y con techo, el gobierno local apoya con sillas y toldos para el exterior, Ya que el proceso de pago es muy dinámico y los usuarios van ingresando de manera rotatoria a cobrar sus subvenciones económicas; y en la parte exterior tenemos a los usuarios realizando colas con la debida gestión de espacios, no hay aglomeración. Se cuenta con el apoyo del subprefecto distrital. Así también lo indica su ficha de vigilancia 100-2021-ANC-P, Existe acompañamiento al Usuarios.

A la fecha, en atención del caso presentado por la CTVC, en primera instancia la Coordinación Territorial que tiene a su cargo este distrito a fortalecido la articulación con el gobierno local se a remitido un correo electrónico a la Municipalidad de Yanama. Para que, en el próximo operativo de pago, se pueda implementar con mayor cantidad de sillas que puedan alcanzar a todos os usuarios programados.

SOLICITO APOYO DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL DE PAGO Y ESPACIO DE FILA EN OPERATIVO DE PAGO EN PUNTO DE PAGO ETV: YANAMA

Javier Rondan Huaman

SR. MILLA RUSTOS DIONICIO VICTOR
ALCALDE DEL DISTRITO DE YANAMA

SR. CAMPOMANES LOPEZ GEDEON MISAEL
RESPONSABLE DE LA M.P. YANAMA
Responsable de coordinación con Programas Sociales

Muy buenas tardes

Mediante el presente, hago llegar a ustedes mis saludos y agradecimiento por el apoyo que brindan a nuestros usuarios del Programa Pensión 65, en cada uno de los operativos de pago ETV Yanama.

Durante todo los operativos de pago hemos visto con agrado que se brinda todas las facilidades a nuestros usuarios en el interior del local de pago, donde observamos que se instalan sillas, toldos, apoyo con funcionarios de la municipalidad y seguridad con el serenazgo de la municipalidad de Yanama.

Señor Alcalde, en esta oportunidad solicito a su persona de manera especial, que también nos brinde su apoyo con la instalación de toldos, sillas, pintado de la vereda o pista con señalética de distanciamiento de mínimo de 1.00 mts entre cada usuario. Además, solicitamos que se brinde mascarillas a nuestros usuarios, ya que muchos de ellos cuentan con mascarillas pero totalmente desgastados y/o rotos.

Conocedor de su entendimiento y espíritu de colaboración en bien de nuestros adultos mayores del distrito de Yanama, damos por descontado su apoyo.

atte

JAVIER RUBINO RONDÁN HUAMÁN
Coordinador Territorial Territorio 3 - "Nemin Huamán"
Provincias: Aija, Bolognesi, Huaraz, Ocros, Recuay, y Yungay
MIDIS - Pensión65 - Unidad Territorial Ancash
Celular: [illegible]

CASO 287-2021-CTVC/ANC

1. **AUSENCIA DEL PROMOTOR U OTRO PERSONAL DE PENSIÓN 65 DURANTE EL OPERATIVO DE PAGO**
Al respecto debo señalar que el personal del programa Pensión 65 cumple con el acompañamiento en los operativos de pago en las agencias bancarias y como en la Empresa de Transportadora de Valores (ETV), sin embargo, viendo que la gestión de la cola estaba con toda normalidad, el personal aprovecho en realizar su informe de las visitas domiciliarias a usuarios con solicitudes de designación de tercera persona autorizada para el cobro de su subvención económica, además el día mencionado se tuvo la participación y acompañamiento de la jefa de Programas Sociales del distrito de Masin, la Sra. Elva Muñoz Figueroa, ver **Anexo N° 01**

UNIDAD TERRITORIAL ANCASH pensión65 JEFATURA

2. **USUARIO/A DE DISTRITOS NO PROGRAMADOS ASISTIERON A RETIRAR SU PENSIÓN**
Es preciso indicar que la C.T Territorio 4 - Programa Pensión 65 , realiza un cronograma de pago antes que salga la RBU, evaluando y coordinando con cada uno de los administradores de la agencias bancarias del Banco de la Nación, donde se programa el número de usuarios por día y los distritos que participarán, esto en función a la capacidad de atención por día de las agencias, en ese sentido esta programación realizado y aprobado por la sede central del programa se comparte con cada uno de los Gobiernos Locales y otras autoridades con la finalidad que nos apoyen en la difusión en los lugares más concurridos de su distrito y centro poblado, además de ello el personal del programa Pensión 65 como parte de sus actividades de visitas remotas comunican a los usuarios las fechas de pago para evitar aglomeración en las agencias, sin embargo muchas de nuestros adultos mayores muy pocas veces cumplen esta programación debido a la falta de movilidad de sus lugares de residencia al banco por lo que se trasladan los días que encuentran movilidad. ver **Anexo N° 02**

3. **PUNTO DE PAGO NO ESTA IMPLEMENTADO PARA PROTEGER AL USUARIO(A) DEL SOL Y/O LLUVIA.**
Este punto es uno de los aspectos más críticos que tenemos en la agencia del Banco de la Nación de Huari, dado que en reiteradas oportunidades se ha coordinado con el responsable de programas sociales para la dotación y apoyo con sillas, toldos, refrigerio y con personal en los operativos de pago, muestra de ello es el OFICIO MULTIPLE Nº 028 -2020-MIDIS/P65-DE/JUT-ANC, de fecha 28 de octubre de 2020 sin embargo no se tiene respuesta favorable.

Para este último proceso de pago RBU marzo a junio 2021, de la misma manera se coordinó con el responsable de la Unidad Local de Empadronamiento de la municipalidad provincial de Huari, quien a su vez es responsable como personal de enlace entre la municipalidad y el programa pensión 65, solicitando de igual manera el apoyo con sillas, toldos y apoyo en gestión de colas, situación que no fue resuelto a la fecha. ver **Anexo N° 03**

ANEXOS

Anexo N° 01

Anexo N° 02

Anexo N° 03

UNIDAD TERRITORIAL ANCASH
pensión65
JEFATURA

Pensión65	Folio N°
UT/ANC	07

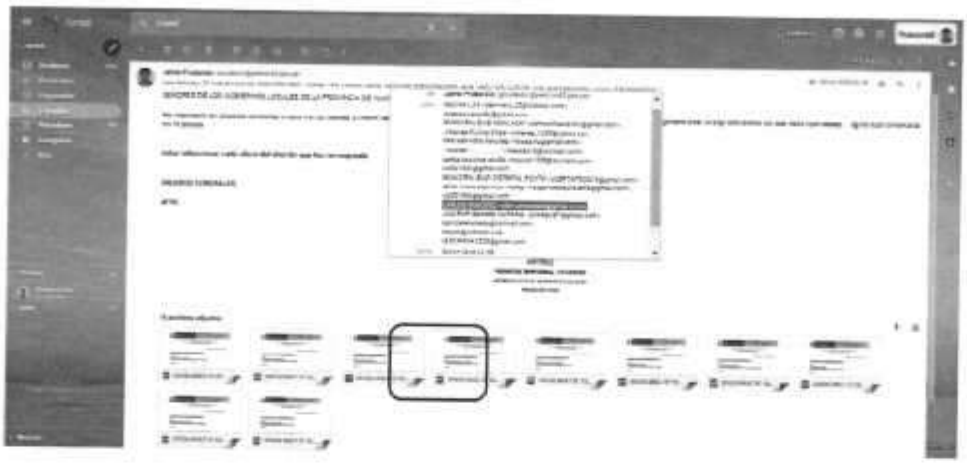

UNIDAD TERRITORIAL ANCASH pensión65 JEFATURA

CASO N° 288-2021-CTVC-ANC

1. **NO SE REALIZA PAGO A DOMICILIO A USUARIO ENFERMO/ CON DISCAPACIDAD.**

En la Unidad Territorial Ancash - programa Pensión 65, como parte de su política de entrega de la subvención económica a los usuarios tiene implementado como piloto pago en domicilio la zona costa de la región, se inició a raíz de la emergencia sanitaria en el distrito de Chimbote, sin embargo, frente a os casos señalados en la unidad territorial Ancash – programa pensión 65, ha implementado la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 223-2020-MIDIS-P65-DE con lo que se aprueba la directiva autorización de cobro por terceros la subvención económica otorgada por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, frente a los casos señalados debo informar lo siguiente:

a) **Primer usuario**

USUARIO	BLAS ALVARADO NOLBERTO	**DNI**	48294820
DISTRITO	RAHUAPAMPA	**PROVINCIA**	HUARI

El usuario en mención cuenta con una solicitud de designación de tercera persona autorizada para el cobro de su subvención económica otorgado por el programa, siendo su tercera persona autorizada hijo el SR. JULIO BLAS REYES con DNI 32297133, situación que a la fecha se encuentra en proceso, ver **Anexo N° 01**

Pensión65	Folio N°
UT/ANC	06

b) Segundo usuario

USUARIO	MORALES TORRES NILA	**DNI**	32285012
DISTRITO	RAHUAPAMPA	**PROVINCIA**	HUARI

La usuaria en mención cuenta con una solicitud de designación de tercera persona autorizada para el cobro de su subvención económica otorgado por el programa, siendo su tercera persona autorizada esposo el SR. VICTOR LEYVA SARAVIA con DNI 32285010, situación que a la fecha se encuentra en proceso, ver **Anexo N° 02**

c) Tercer usuario

USUARIO	RUPAY PARDAVE DEIFILIA	**DNI**	48806677
DISTRITO	RAHUAPAMPA	**PROVINCIA**	HUARI

La usuaria manifiesta en la visita domiciliaria su voluntad de continuar yendo al punto de pago personalmente, actividad que se realizó en presencia y teniendo como testigo a su hija MARGARITA BLAS RUPAY Y SU NIETA YUDI ASENCIOS BLAS, ver **Anexo N° 03**

d) Cuarto usuario

USUARIO	LAZARO LOSTAUNAU PABLO ANANIAS	**DNI**	32280059
DISTRITO	MASIN	**PROVINCIA**	HUARI

UNIDAD TERRITORIAL ANCASH pensión65 JEFATURA

La usuaria en mención cuenta con una solicitud de designación de tercera persona autorizada para el cobro de su subvención económica otorgado por el programa, siendo su tercera persona autorizada esposa la SRA. BALVINA ESPINOZA SALGADO CON DNI N 32280060, situación que a la fecha se encuentra en proceso, ver **Anexo N° 04**

e) Quinto usuario

USUARIO	MORALES TORRES NILA	**DNI**	32283828
DISTRITO	RAHUAPAMPA	**PROVINCIA**	HUARI

La usuaria en mención cuenta con una solicitud de designación de tercera persona autorizada para el cobro de su subvención económica otorgado por el programa, siendo su tercera persona autorizada hija la SRA. MAXIMA PEREZ QUINTO CON DNI 32285626, situación que a la fecha se encuentra en proceso, ver **Anexo N° 05**

ANEXOS

Anexo N° 01

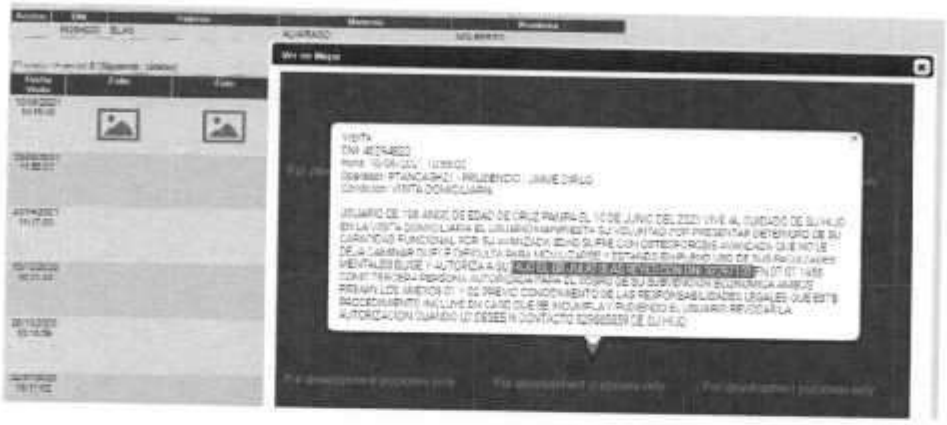

Anexo N° 02

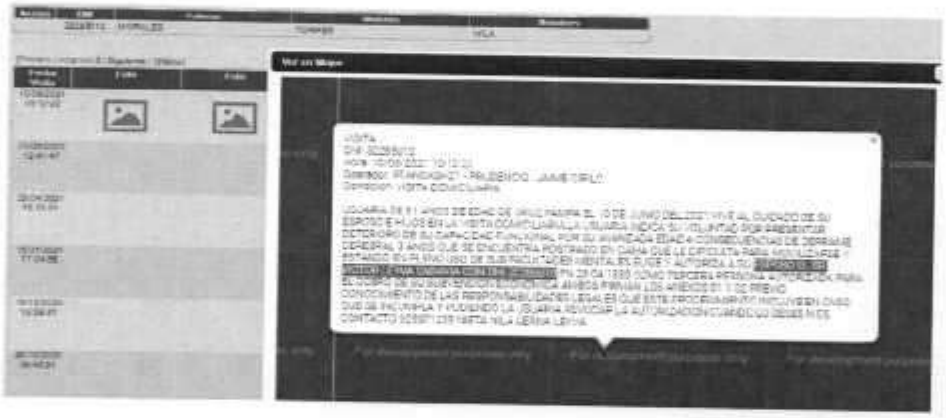

UNIDAD TERRITORIAL ANCASH
pensión65
JEFATURA

Anexo N° 03

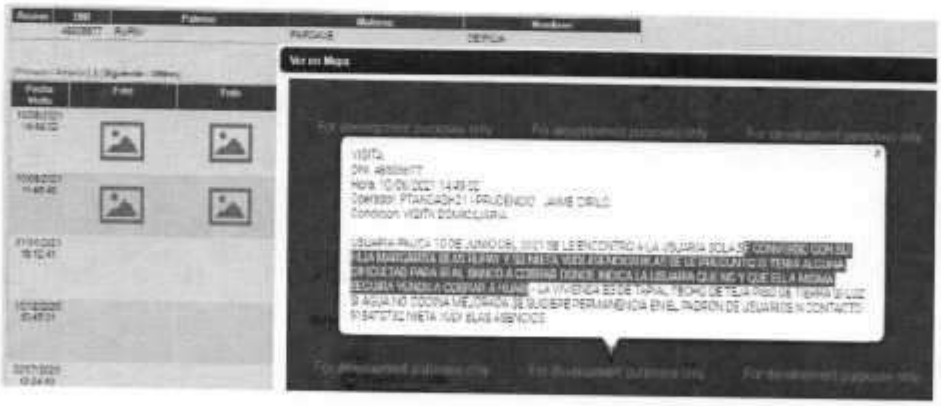

Anexo N° 04

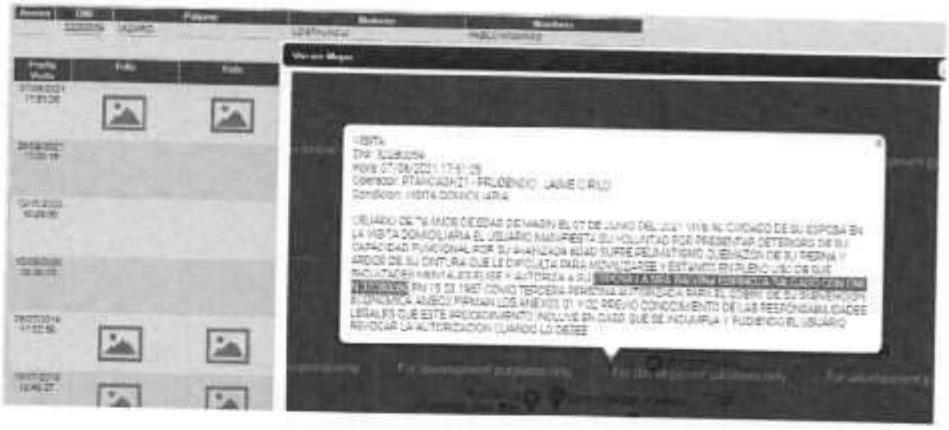

Anexo N° 05

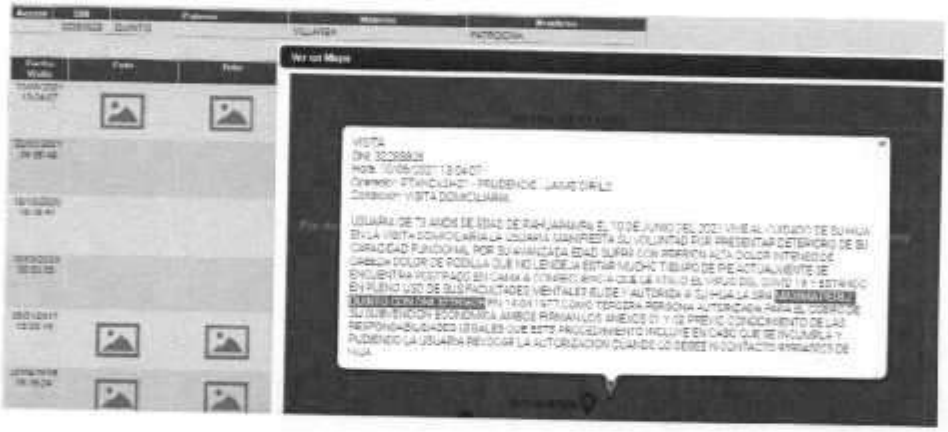

UNIDAD TERRITORIAL ANCASH pensión65 JEFATURA

CASO 289-2021-CTVC/ANC

1: "NO SE PUBLICA/ DIFUNDE EL PADRON DE USUARIOS SUSPENDIDOS"

Al Respecto el padrón de Usuarios y Suspendidos se envió al correo electrónico institucional de la Municipalidad de Llumpa: u/ellumpa021306@gmail.com por parte de la promotora del PNAS Pensión 65 del Distrito de Llumpa, se publicó el padrón de Usuarios y Suspendidos oportunamente en la Periódico Mural de la Municipalidad Distrital de Llumpa, Periódico Mural de la Municipalidad Centro Poblado de Yurma y también se Difundió a treves Radio Municipal de Llumpa. Prueba de ello se llenó una CONSTANCIA DE PUBLICACION de fecha 23 de abril de 2021 y toma fotográfica de la publicación del Padrón. **EVIDENCIA FOTOGRÁFICA.**

Pensión65	Folio N°
UT/ANC	03

PENSIÓN65

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DE USUARIOS DEL PROGRAMA PENSIÓN 65 Y CRONOGRAMA DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN MONETARIA

La autoridad que suscribe hace constar lo siguiente:

Que la Municipalidad Distrital de Llumpa de Provincia de Mariscal Luzuriaga ha publicado el día de hoy el Listado Actualizado (PADRÓN DE USUARIOS) del Programa Nacional de Asistencia Solidaria - "Pensión 65".

Correspondiente a los meses de MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO del año 2021, el cual está publicado en los siguientes lugares del Distrito:

- PERIÓDICO MURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUMPA.

Y en los siguientes lugares de los Centros Poblados con Cesantes:

- MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO DE YURMA.
- RADIO MUNICIPAL DE LLUMPA (CENTRO POBLADO DE YURMA).

Distrito de Llumpa Provincia de Provincia de Mariscal Luzuriaga Región Ancash.

Asimismo se ha publicado el cronograma de la entrega de la subvención monetaria a los usuarios del Programa Pensión 65. La fecha programada para este distrito es para el día dos (02) de Mayo de C.P. Yurma a Hora 2:00 PM y el Día 07 de Mayo en Distrito de Llumpa a Horas 9:00 AM de los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio del 2021, el monto de pago que les corresponde es en el Distrito de Llumpa y C.P. Yurma Modalidad Transportadora (ETV).

Llumpa, 20 de Abril de de 2021

UNIDAD TERRITORIAL ANCASH pensión65 JEFATURA

2: "NO SE CUMPLEN CON LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDAS DURANTE EL OPERATIVO DE PAGO EN AGENCIA BANCARIA/ETV"

El Distrito de Llumpa **NO** cuenta con sillas motivo por el cual el orden se llevó a cabo mediante la espera en la vereda, de esa forma se mantiene el orden y distanciamiento. Para mantener el orden y distanciamiento la única forma de hacerlo no es pintando señales en el piso ya que ello depende del lugar y tipo de piso por lo que existen otras formas de llevar el orden y distanciamiento de nuestros usuarios que al fin y al cabo ese es el objetivo, **es por ello que la promotora de pensión 65, juntamente con las Autoridades y Actores Locales quienes apoyaron antes, durante y después del Proceso de pago, parte de ese apoyo es estar presente en las colas para apoyar en el orden, distanciamiento y orientación a nuestros Usuarios.**

Así mismo todos los usuarios contaban con la mascarilla que es de uso obligatorio, tenemos que tener en cuenta que la disposición de las mascarillas y protector facial no es de fácil acceso para nuestros usuarios ya sea por el tema económico o de disponibilidad por la lejanía en que viven.

La seguridad de nuestros usuarios es prioridad para nosotros siempre se hará las coordinaciones necesarias para brindarles la mayor seguridad y tranquilidad en el proceso de pago independientemente de su modalidad. Mejorar la calidad de Atención a los Usuarios en los procesos de pago será una acción que seguiremos implementando en los siguientes procesos de pago a pesar de las limitaciones.

Evidencias fotográficas.

UNIDAD TERRITORIAL ANCASH pensión65 JEFATURA

3: "PUNTO DE PAGO NO ESTA IMPLEMENTADO PARA PROTEGER AL USUARIO(A) DEL SOL Y /O LLUVIA"

Es dable informar que la Municipalidad de Llumpa punto de pago Llumpa **NO** cuenta con carpas ni con sillas lo que limita significativamente el poder brindar una mejor atención a nuestros usuarios.

El compromiso de seguir coordinando y buscando la manera de mejorar la calidad de atención a nuestros Usuarios a pesar de las limitaciones que se pueda tener será la consiga para los siguientes procesos de pago. Se priorizará las coordinaciones con las Autoridades Locales para poder brindar una mejor calidad de atención en los siguientes procesos de pago, motivando un mayor compromiso por parte de las Autoridades Locales.

CASO 290-2021-CTVS/ANC

1.- "NO SE REALIZA PAGO A DOMICILIO A USUARIO ENFERMO/CON DISCAPACIDAD"

Informar que la Modalidad de Pago a Domicilio no está implementada en esta zona. Pero se viene implementando la modalidad de pago **"Autorización de Cobro por terceros de subvención económica"** RD N° 223-2020. Que Permite al Usuario(a) de libre voluntad autorizar que una persona de su confianza pueda realizar el cobro de su subvención económica. Este proceso de pago se está llevando de manera progresiva mediante las visitas domiciliarias a dichos usuarios.
El Distrito de Llumpa cuenta con 377 usuarios a los cuales mediante visitas remotas por llamada telefónica y visitas domiciliarias se les a informado sobre el trámite de cobro por Tercero Autorizado recalcando en los Usuarios con discapacidad severa o moderada quienes se le dificulta acudir a los puntos de pago. A la fecha 8 Usuarios ya cuentan con su trámite de Cobro por Tercero Autorizado quienes ya no tendrán que apersonarse a los puntos de pago tan solo sus terceros autorizados.

Los usuarios en mención dentro de la observación:

- Nuñez Barrozo Brigida DNI 80688539, **ya cuenta con visita domiciliaria para el trámite de Cobro por Tercero Autorizado** motivo por el cual la usuaria en mención ya **NO** tendrá que acudir al punto de pago para el siguiente proceso de pago, será su Tercero Autorizado quien realizará el cobro de la subvención económica y entregar el dinero a la usuaria.

- Ocaña Moreno Incenta DNI 48371597, se está programando su visita domiciliaria a la usuaria en el presente mes junio, para realizar su trámite de Cobro por Tercero Autorizado y mediante dicho trámite brindar a la usuaria la facilidad de que sea su tercero autorizado quien realice el cobro de su subvención económica y le llegue su dinero por intermedio de su tercero.

Dejar presente que siendo nuestra misión y visión mejorar la calidad de vida de nuestros usuarios en los distintos procesos queda el compromiso de seguir mejorando para el bien de los Usuarios del Programa Pensión 65.

Así mismo contando con el apoyo del personal del "Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana" no solo en las recomendaciones sino también en las acciones en los distintos procesos del Programa para el bienestar de los Usuarios siendo parte del mismo Ministerio y con el mismo objetivo, misión y visión.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para expresar m consideración y estima personal.

UNIDAD TERRITORIAL ANCASH pensión65 JEFATURA

LIC. JANNET A. ROJA HUERTA
JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL - ANCASH
Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"

JAAH/JUT
C.c.: Archivo